

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS <small>La Salud, un Derecho de TODOS</small> <small>Empresa Social del Estado</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr.Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI artículo 20 Acuerdo No. 006 del 27 de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos, Estudios y documentos previos. "Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar el proceso de la contratación de la ESE Hospital de San Martín de los Llanos, los siguientes son los estudios y documentos previos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del contrato que tiene por objeto contratar la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, FILTROS Y BATERIAS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS." Por lo anterior esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo.

FECHA	30 de enero de 2024																				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, entidad de naturaleza carácter especial y del orden nacional, pública descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 122 del 15 de Septiembre de 1194, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud, con carácter de servicio público</p> <p>Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un parque automotor, una planta generadora de energía y otros equipos relacionados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>FORD F150 MODELO 1998 PLACA OIX 051</td></tr> <tr><td>2</td><td>CHEVROLET LUV DIMAX 2010 PLACA OCE 027</td></tr> <tr><td>3</td><td>RENAULT TRAFIC MODELO 2021 PLACA OJT274</td></tr> <tr><td>4</td><td>RENAULT TRAFIC MODELO 2021 PLACA OJT275</td></tr> <tr><td>5</td><td>VEHICULO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS</td></tr> <tr><td>6</td><td>PLANTA ELECTRICA</td></tr> <tr><td>7</td><td>GUADAÑADORA</td></tr> <tr><td>8</td><td>INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL Y PERMANENTE</td></tr> <tr><td>9</td><td>HIDROLAVADORA</td></tr> </tbody> </table> <p>La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos., requiere el suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM, para las ambulancias que son utilizadas en el traslado de pacientes por referencia y/o contra referencia hacia otros niveles de complejidad en Los municipios de Granada, y a otras ciudades donde se requiera, para la planta eléctrica que se utiliza para la generación de energía que proporciona para la iluminación y el funcionamiento de los equipos eléctricos de la entidad cuando se suspende el servicio prestado por la electrificadora.</p> <p>Para el Hospital Local de San Martín de los Llanos, es de vital importancia velar por el cumplimiento de sus funciones, por lo cual y, para un normal desarrollo de las labores diarias, se presenta la necesidad de contar con disponibilidad de suministro de combustibles para vehículos tipo ambulancia de la entidad que prestan el servicio de transporte asistencial básico de la entidad.</p>	ITEM	DESCRIPCION	1	FORD F150 MODELO 1998 PLACA OIX 051	2	CHEVROLET LUV DIMAX 2010 PLACA OCE 027	3	RENAULT TRAFIC MODELO 2021 PLACA OJT274	4	RENAULT TRAFIC MODELO 2021 PLACA OJT275	5	VEHICULO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	6	PLANTA ELECTRICA	7	GUADAÑADORA	8	INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL Y PERMANENTE	9	HIDROLAVADORA
ITEM	DESCRIPCION																				
1	FORD F150 MODELO 1998 PLACA OIX 051																				
2	CHEVROLET LUV DIMAX 2010 PLACA OCE 027																				
3	RENAULT TRAFIC MODELO 2021 PLACA OJT274																				
4	RENAULT TRAFIC MODELO 2021 PLACA OJT275																				
5	VEHICULO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS																				
6	PLANTA ELECTRICA																				
7	GUADAÑADORA																				
8	INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL Y PERMANENTE																				
9	HIDROLAVADORA																				

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS <small>La Salud, un Derecho de TODOS</small> <small>Expresión Social del Poder</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr.Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

	De igual manera la Entidad, requiere de manera oportuna dotar los vehículos de los repuestos cotidianos como son los filtros y las pastillas para frenos, para el mantenimiento preventivo de los vehículos en mención, ya que se requiere de un cambio permanente de estos repuestos, para cuidar la vida del motor, además se requiere de un stock, que garantice atender la demanda de estos repuestos para el normal funcionamiento del parque automotor de la entidad, durante la vigencia. Así las cosas, para satisfacer esta necesidad, es necesario suscribir un contrato para "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, FILTROS Y BATERIAS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, FILTROS Y BATERIAS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
JUSTIFICACION	La presente contratación se justifica en lo siguiente: La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, dentro de su patrimonio, cuenta con un parque automotor que consta de 4 ambulancias, una planta eléctrica, 1 guadañadora, además de varios equipos utilizados en el mantenimiento general, que requieren del suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer esta necesidad debe llevarse a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	a) IDONEIDAD: i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E. ii) Persona Jurídica: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E. b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O RECURSOS DISPONIBLES
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un contrato de suministros de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
 Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
 Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalosanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS <small>La Salud, un Derecho de TODOS</small> <small>Empresa Social del Estado</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr.Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

ESPECIFICACIONES TECNICAS	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.				
	Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	15101505	Materiales, Combustibles, Adictivos para Combustible Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustibl e diésel
	15101506	Materiales, Combustibles, Adictivos para Combustible Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina
	26111700	Maquinaria y accesorios para generación y Distribución de energía	Baterías y generadores de energía cinética	Baterías , pilas y accesorios	Baterías para vehiculos
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martín De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos				
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	La Propuesta deberá venir con los documentos que se relacionan a continuación anexos:				
	1	Carta de presentación: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, a ese oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar.			
	2	Hoja de vida de la función pública persona jurídica			
	3	Certificado de exigencia y representación Legal expedido por la cámara de comercio vigente en original: El proponente debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente. La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta contratación			
	4	Declaración de Renta y bienes de la empresa vigencia anterior			
	5	Antecedentes fiscales persona jurídica			
	6	Antecedentes disciplinarios persona jurídica			
	7	Anexar licencias, permisos todos los documentos de ley necesarios que lo facultan para ser distribuidor de combustibles de acuerdo Al decreto 4299 del 25 de noviembre de 2005 Capítulo VII Artículo 21, Literal A, Numeral del 1 al 9			
	8	Certificar experiencia como proveedor (Certificaciones, contratos, actas de liquidación) donde esté relacionado con el objeto contractual.			
	9	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017			
	10	Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación			
	11	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos			
	12	Presentación del plan de emergencias actualizado			
	13	Certificado de encontrarse al día en seguridad social expedido por el revisor fiscal o contador de la empresa <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la cedula del contador al 150% Tarjeta profesional del contador Antecedentes del contador no mayor a 30 días 			
	14	Declaración juramentada del oferente que no está en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado			
	15	RUT de la Empresa			
	16	Certificación Bancaria			
	17	Hoja de vida de la función pública persona natural			

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

	<table><tr><td>18</td><td>Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150%</td></tr><tr><td>19</td><td>Libreta Militar si es hombre no mayor a 50 años</td></tr><tr><td>20</td><td>Declaración juramentada de bienes formato de la función pública o declaración de renta vigencia anterior del representante legal</td></tr><tr><td>21</td><td>Antecedentes fiscales persona natural</td></tr><tr><td>22</td><td>Antecedentes disciplinarios persona natural</td></tr><tr><td>23</td><td>Antecedentes de policía judicial</td></tr><tr><td>24</td><td>Registro Nacional de medidas Correctivas – RNMC</td></tr><tr><td>25</td><td>RUT del representante legal</td></tr></table>	18	Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150%	19	Libreta Militar si es hombre no mayor a 50 años	20	Declaración juramentada de bienes formato de la función pública o declaración de renta vigencia anterior del representante legal	21	Antecedentes fiscales persona natural	22	Antecedentes disciplinarios persona natural	23	Antecedentes de policía judicial	24	Registro Nacional de medidas Correctivas – RNMC	25	RUT del representante legal																																						
18	Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150%																																																						
19	Libreta Militar si es hombre no mayor a 50 años																																																						
20	Declaración juramentada de bienes formato de la función pública o declaración de renta vigencia anterior del representante legal																																																						
21	Antecedentes fiscales persona natural																																																						
22	Antecedentes disciplinarios persona natural																																																						
23	Antecedentes de policía judicial																																																						
24	Registro Nacional de medidas Correctivas – RNMC																																																						
25	RUT del representante legal																																																						
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	<p>La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar el servicio requiere contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, FILTROS Y BATERIAS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, según las siguientes especificaciones y características:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD O MEDIDA</th></tr><tr><td colspan="3">COMBUSTIBLES ACEITES GRASAS Y LUBRICANTES</td></tr><tr><td>1</td><td>ACPM</td><td>GALÓN</td></tr><tr><td>2</td><td>GASOLINA</td><td>GALÓN</td></tr><tr><td>3</td><td>ACEITE 2 TIEMPOS</td><td>CUARTO</td></tr><tr><td>4</td><td>ACEITE 4 TIEMPOS PARA MOTOR DIÉSEL</td><td>CUARTO</td></tr><tr><td>5</td><td>MISTURA DOS TIEMPOS OUTBOARD</td><td>CUARTO</td></tr><tr><td>6</td><td>LÍQUIDO PARA FRENOS</td><td>TARRO</td></tr><tr><td>7</td><td>VALVULINA PARA TRANSMISIÓN</td><td>GALÓN</td></tr><tr><td>8</td><td>ADITIVO PARA COMBUSTIBLE</td><td>FRASCO</td></tr><tr><td>9</td><td>REFRIGERANTE PARA MOTOR</td><td>GALÓN</td></tr><tr><td>10</td><td>ENGRASE</td><td></td></tr><tr><td>11</td><td>PETROLIZADA</td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>FILTRO DE AIRE - AIP 976</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>2</td><td>FILTRO DE ACEITE - OLP 093</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>3</td><td>FILTRO SEDIMENTARIO –ACP 136</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>4</td><td>FILTRO TRAMPA - FLP 468</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>5</td><td>BATERÍA - 31H (24024)</td><td>UNIDAD</td></tr></table> <p>El suministro se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactarán suministros de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por ello la oferta se solicita en PRECIO UNITARIO.</p>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD O MEDIDA	COMBUSTIBLES ACEITES GRASAS Y LUBRICANTES			1	ACPM	GALÓN	2	GASOLINA	GALÓN	3	ACEITE 2 TIEMPOS	CUARTO	4	ACEITE 4 TIEMPOS PARA MOTOR DIÉSEL	CUARTO	5	MISTURA DOS TIEMPOS OUTBOARD	CUARTO	6	LÍQUIDO PARA FRENOS	TARRO	7	VALVULINA PARA TRANSMISIÓN	GALÓN	8	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	FRASCO	9	REFRIGERANTE PARA MOTOR	GALÓN	10	ENGRASE		11	PETROLIZADA		1	FILTRO DE AIRE - AIP 976	UNIDAD	2	FILTRO DE ACEITE - OLP 093	UNIDAD	3	FILTRO SEDIMENTARIO –ACP 136	UNIDAD	4	FILTRO TRAMPA - FLP 468	UNIDAD	5	BATERÍA - 31H (24024)	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD O MEDIDA																																																					
COMBUSTIBLES ACEITES GRASAS Y LUBRICANTES																																																							
1	ACPM	GALÓN																																																					
2	GASOLINA	GALÓN																																																					
3	ACEITE 2 TIEMPOS	CUARTO																																																					
4	ACEITE 4 TIEMPOS PARA MOTOR DIÉSEL	CUARTO																																																					
5	MISTURA DOS TIEMPOS OUTBOARD	CUARTO																																																					
6	LÍQUIDO PARA FRENOS	TARRO																																																					
7	VALVULINA PARA TRANSMISIÓN	GALÓN																																																					
8	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	FRASCO																																																					
9	REFRIGERANTE PARA MOTOR	GALÓN																																																					
10	ENGRASE																																																						
11	PETROLIZADA																																																						
1	FILTRO DE AIRE - AIP 976	UNIDAD																																																					
2	FILTRO DE ACEITE - OLP 093	UNIDAD																																																					
3	FILTRO SEDIMENTARIO –ACP 136	UNIDAD																																																					
4	FILTRO TRAMPA - FLP 468	UNIDAD																																																					
5	BATERÍA - 31H (24024)	UNIDAD																																																					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Disponibilidad total y permanente de combustible-Gasolina (CORRIENTE O REGULAR, DIESEL O ACPM).2. Garantizar el suministro permanente de combustible, para casos que no exista fluido eléctrico daño de surtidores, contaminación del combustible, arreglo de los tanques subterráneos y patio de servicio, escasez de combustible.																																																						

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr.Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO			

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Suministrar los productos con las especificaciones técnicas y requerimientos requeridos por el Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente y garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible. 4. Contar con los empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. 5. Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras. 6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos para la ejecución del contrato. 7. El contratista deberá mantener estable el precio del suministro solicitado excepto el de los combustibles (Gasolina corriente y ACPM) teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se reflejará en las actas parciales, en las que se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el gobierno 8. Presentar y entregar informes al supervisor del contrato en el cual se relacione como mínimo: cada uno de los abastecimientos, fecha de suministro, placa del vehículo, cantidad de galones suministrados y su costo en pesos 9. Cumplir con el pago de aportes a los regímenes de seguridad integral y parafiscal del personal que vincule en la prestación del suministro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de las Ley 789 de 2002. 10. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 2. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. 4. Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.
VALOR	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$21.666.000) MONEDA LEGAL VIGENTE
FORMA DE PAGO	<p>La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos cancelará así: Mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de combustibles, aceites, grasas, repuestos, lubricantes y baterías efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. PARÁGRAFO ÚNICO: Actualización de precios. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional otorgo a la comisión de regulación de energía y gas la facultad de desarrollar estudios y adelantar acciones</p>

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS <small>La Salud, un Derecho de TODOS</small> <small>Empresa Social del Estado</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr.Hernando Hernandez Silva

DOCUMENTO CONTROLADO

	para configurar un esquema regulatorio de los sectores de combustibles líquidos derivados del petróleo y los biocombustibles. Con ello busca definir reglas de juego claras para los agentes de la cadena de valor con criterios de eficiencia económica y técnica, en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se reflejará en las actas parciales, en las que se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por la CREG, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato. Para el último pago se requerirá previamente, la suscripción del acta de liquidación final.																																				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<div>Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal.</div> <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2120201003-03</td><td>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</td><td>18.000.000</td></tr><tr><td>2450104001-01</td><td>MANTENIMIENTO ELEMENTOS</td><td>3.666.000</td></tr></table>	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	2120201003-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000	2450104001-01	MANTENIMIENTO ELEMENTOS	3.666.000																											
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR																																			
2120201003-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000																																			
2450104001-01	MANTENIMIENTO ELEMENTOS	3.666.000																																			
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 18.3 del Estatuto de Contratación del Hospital Local de San Martín.																																				
ANALISIS DEL SECTOR	<div>Para determinar el valor estimado del contrato, se buscó en SECOP Procesos contractuales de bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades y por la misma en vigencias anteriores como se describen a continuación:</div> <div>a) El valor de los servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:</div> <table><tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>CONTRATISTA</th><th>No. CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS</td><td>DISTRIBUCIÓN COMERCIO Y TRANSPORTE SANMARTIN SAS</td><td>107-2023</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TRANSPORTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS</td><td>73.680.000</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O RECURSOS DISPONIBLES</td></tr><tr><td>ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS</td><td>DISTRIBUCIÓN COMERCIO Y TRANSPORTE SANMARTIN SAS</td><td>083-2020</td><td>CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS TIPO AMBULANCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS</td><td>16.956.286</td><td>EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</td></tr></table> <div>b) El valor de los servicios similares, adquiridos por otras entidades:</div> <table><tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>CONTRATISTA</th><th>No. CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE</td><td>GASOLINERA SASA NIT: 900249696 R/L:MIGUEL OMAR RAMOS BUSTOS CC 79104977</td><td>387-2020</td><td>SUMINISTRO DE INSUMOS LUBRICANTES Y COMBUTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL HOSPITAL DE CACIAS ESEE</td><td>400.000.000</td><td>5 MESES 10 DÍAS</td></tr><tr><td>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</td><td>JHEYSON ANDREY ORTIZ MORALES CC 1120366660</td><td>168-2020</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL HOSPITAL</td><td>40.000.000</td><td>2 MESES 18 DÍAS</td></tr></table>	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	DISTRIBUCIÓN COMERCIO Y TRANSPORTE SANMARTIN SAS	107-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TRANSPORTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	73.680.000	PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O RECURSOS DISPONIBLES	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	DISTRIBUCIÓN COMERCIO Y TRANSPORTE SANMARTIN SAS	083-2020	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS TIPO AMBULANCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	16.956.286	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	GASOLINERA SASA NIT: 900249696 R/L:MIGUEL OMAR RAMOS BUSTOS CC 79104977	387-2020	SUMINISTRO DE INSUMOS LUBRICANTES Y COMBUTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL HOSPITAL DE CACIAS ESEE	400.000.000	5 MESES 10 DÍAS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	JHEYSON ANDREY ORTIZ MORALES CC 1120366660	168-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL HOSPITAL	40.000.000	2 MESES 18 DÍAS
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO																																
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	DISTRIBUCIÓN COMERCIO Y TRANSPORTE SANMARTIN SAS	107-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TRANSPORTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	73.680.000	PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O RECURSOS DISPONIBLES																																
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	DISTRIBUCIÓN COMERCIO Y TRANSPORTE SANMARTIN SAS	083-2020	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS TIPO AMBULANCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	16.956.286	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO																																
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO																																
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	GASOLINERA SASA NIT: 900249696 R/L:MIGUEL OMAR RAMOS BUSTOS CC 79104977	387-2020	SUMINISTRO DE INSUMOS LUBRICANTES Y COMBUTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL HOSPITAL DE CACIAS ESEE	400.000.000	5 MESES 10 DÍAS																																
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	JHEYSON ANDREY ORTIZ MORALES CC 1120366660	168-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL HOSPITAL	40.000.000	2 MESES 18 DÍAS																																

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospital-sanmartinmeta.gov.co

DEPARTAMENTAL DE GRANADA
ESE

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de servicios

Para el presente proceso de contratación, se solicitó cotización de los siguientes ítems, con el fin de determinar el precio máximo de su adquisición (ver estudio de mercado).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD O MEDIDA
ACEITES GRASAS Y LUBRICANTES		
1	ACEITE 2 TIEMPOS	Cuarto
2	ACEITE 4 TIEMPOS PARA MOTOR DIÉSEL 15W40	Cuarto
3	LÍQUIDO PARA FRENS	Cuarto
4	VALVULINA PARA TRANSMISIÓN	Galón
5	MISTURA DOS TIEMPOS	Cuarto
6	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	Frasco (110ml)
7	REFRIGERANTE PARA MOTOR	Galón
1	FILTRO DE AJRE - AJP 976	UNIDAD
2	FILTRO DE ACEITE - OLP 093	UNIDAD
3	FILTRO SEDIMENTARIO -ACP 136	UNIDAD
4	FILTRO TRAMPA - FLP 468	UNIDAD
5	BATERÍA - 31H (24024)	UNIDAD

SE SOLICITO COTIZACION A:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

JHEYSON ANDREY ORTIZ MORALES
ESTACION DE SERVICIOS CAJUCHES
NIT. 1120366660-9
el Rodeo 800 mts, salida a Villavicencio,
San Martín- Meta
cel. 310 474 99 72
Email: jheysonortiz2023@gmail.com

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DISTRIBUCION COMERCIO Y TRASPORTE
SAN MARTIN S.A.S
NIT 822006352-7,
R/L: LEIDY JOHANA GUARIN LONDOÑO
Carrera 6 No. 14 – 118 Barrio las Ferias
San Martín – Meta
Número Telefónico: 310 585 05 50
Email: discotrasam@hotmail.com

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

PETROARIARI LTDA
NIT. 900.162.138 - 7
Cra 6A # 9-64 San Martín- Meta
Tel. 648 81 33

El proceso de contratación se realiza por contratación directaDe acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 18.3 del Estatuto de Contratación, solo se envía invitación a ofertar a un solo oferente, de igual forma se tiene en cuenta que Los precios son regularizados por La "COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS"

OFERENTE	
DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN S.A.S DISCOTRASAM S.A.S NIT. 822.0006.352-7 R/L Leidy Johana Guarín Londoño Dirección: Cra 6 N° 14-118 Barrio Las Ferias Teléfono: 6488080 – 3105850550 E-mail: discotrasam@hotmail.com	..VER COTIZACIONES RECIBIDAS

**ANÁLISIS DE RIESGO Y
LA FORMA DE
MITIGARLO**

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo un proceso de contratación por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, FILTROS Y BATERIAS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS."

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN: consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización,

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr.Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO			

requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD: es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — **DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo: los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como

consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones,

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media - Baja	Media - Baja	La ESE
Riesgos operacionales	Media - Baja	Media - Baja	El contratista
Riesgos financieros	Media - Baja	Media - Baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Media - Baja	Media - Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Media - Baja	Media - Baja	El contratista

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA E.S.E
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospital-sanmartinmeta.gov.co

	<table><tr><td>Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades</td><td>5%</td><td>Contratista</td></tr><tr><td>Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato</td><td>5%</td><td>Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.</td></tr></table>	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista					
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.					
GARANTÍAS	<p>LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Dada la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la cuantía y los riesgos, el hospital local de San Martin requiere que el contratista suscriba las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el quince por ciento (15%) del valor del contrato y cuatro (4) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO La garantía de la calidad del servicio debe tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y un (1) año más. El valor de la garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato</p>						
LIQUIDACION	<p>De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Estatuto de Contracción:</p> <p>ARTÍCULO 25: Liquidación de los contratos</p> <p>El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.</p> <p>RESPONSABILIDAD. Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META.</p> <p>LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO. Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del</p>						

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

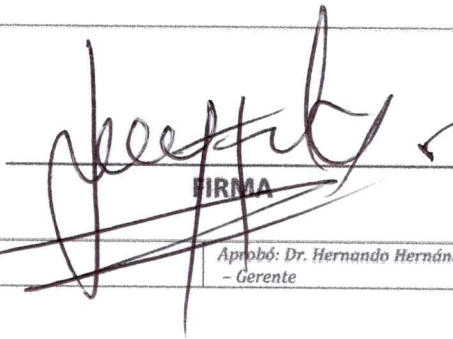
Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS <small>La Salud, un Derecho de TODOS</small> <small>Empresa Social del Estado</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

	<p>acto administrativo que ordene la terminación.</p> <p>LIQUIDACIÓN UNILATERAL. En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo. De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.</p>
PERFECCIONAMIENTO	<p>De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del Estatuto de Contracción, Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio: Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)</p>
SUPERVISION	<p>La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la Subgerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos.</p>
NOMBRE Y CARGO DE REALIZA EL ESTUDIO PREVIO	<p>JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ Subgerente</p>


FIRMA

Proyecto: Dra. Jeimmy Lizeth Fula Gomez
- Subgerente

Aprobó: Dr. Hernando Hernández Silva
- Gerente